

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 166-2011.

Guatemala, 18 de julio de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar recursos a varias obras destinadas al rescate, resguardo y conservación de la Cuenca del Lago de Amatitlán; así como para el pago de jornales, bono 14 y complementos por calidad profesional al personal permanente, y con ello cumplir con sus objetivos y metas para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen No. **442** de fecha **14 JUL. 2011**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y los directivos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>2,006,929.06</u>	<u>2,006,929.06</u>
470	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	11	11	656,929.06	656,929.06
471	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	61	61	1,350,000.00	1,350,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,006,929.06</u>	<u>2,006,929.06</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,006,929.06</u>	<u>2,006,929.06</u>
Gastos de Funcionamiento	1,975,429.06	33,165.51
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>31,500.00</u>	<u>1,973,763.55</u>
Inversión Física	31,500.00	1,973,763.55

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.2,006,929.06)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Alfredo Dal Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

